LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CORPORATIVA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que, la Subdirección General mediante solicitud radicada el día 14 de octubre de 2026, informa a al proceso Talento Humano que se hace necesaria la contratación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales con el fin de acompañar a la entidad en diseñar, ejecutar y documentar pruebas de software de forma continua, manteniendo los estándares de calidad en cada ciclo de entrega (sprint), de los desarrollos tecnológicos que implemente la entidad

ACTIVIDADES OBJETO DE LA NECESIDAD:

1. *Apoyar la estructuración del plan de calidad y de la estrategia de pruebas, así como la definición de los atributos de calidad del producto.*
2. *Apoyar la elaboración de los casos de prueba preparando los datos necesarios para las pruebas y construirlos cuando el equipo no los suministre, con escenarios básicos y alternos, y de los artefactos de cada fase del ciclo de vida del software.*
3. *Ejecutar las pruebas unitarias y funcionales de los componentes de software asignados y las demás pruebas previstas en la estrategia, para detectar errores de lógica, datos o algoritmos, verificando que la funcionalidad existente opere correctamente en la nueva versión.*
4. *Reportar los bugs con sus evidencias, hacer seguimiento a los productos no conformes en la herramienta dispuesta para tal fin y realizar el re-test y las pruebas de regresión.*
5. *Presentar informes periódicos de avance en la herramienta dispuesta por la Unidad e informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten, con recomendaciones para su solución.*
6. *Participar en las reuniones y sesiones técnicas sobre los desarrollos y ajustes de los aplicativos de la entidad.*
7. *Apoyar la supervisión de los contratos que le asigne la ordenación del gasto.*
8. *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.*

CANTIDAD:

*CANTIDAD: **1***

JUSTIFICACIÓN:

Resulta indispensable contar con una estrategia de pruebas planificada y sostenida en el tiempo, que garantice la verificación sistemática de los componentes del sistema de información, la adecuada cobertura de escenarios básicos y alternos frente a los requerimientos definidos, y la disponibilidad de datos de prueba confiables. Asimismo, se requiere validar el comportamiento funcional de los módulos junto con los usuarios designados por la Unidad, y asegurar que la funcionalidad existente opere correctamente en cada nueva versión ajustada, en términos de operación y gestión de datos. A ello se suma la necesidad de establecer trazabilidad en la identificación, reporte, corrección y cierre de defectos, mediante pruebas de verificación y de regresión que eviten que los ajustes introduzcan nuevas fallas. Todo ello debe

generar informes periódicos y evidencias documentales que permitan evaluar el desempeño del sistema en términos de calidad, estabilidad y cumplimiento de los estándares institucionales y de los procedimientos de mantenimiento de aplicaciones.

Estas necesidades adquieren especial relevancia en el contexto de la vigencia 2026, en la cual el proyecto de fortalecimiento del Ecosistema SiPAE, específicamente en lo referente al contrato CD-UAPA-004-2025, entra en su fase final de consolidación y cierre. Durante esta etapa, la complejidad técnica se incrementa debido a la coexistencia de múltiples subsistemas, la integración de la fase final de los desarrollos provenientes del referido contrato CD-UAPA-004-2025 y la necesidad de garantizar la operación continua en entornos productivos a nivel nacional. En consecuencia, resulta crítico contar con validaciones rigurosas y permanentes que mitiguen riesgos asociados a fallas funcionales, inconsistencias de datos, reprocesos y afectaciones en la prestación del servicio. De igual manera, la información técnica generada a partir del seguimiento a las pruebas se constituye en un insumo clave para la toma de decisiones, la optimización de los procesos de desarrollo y la sostenibilidad tecnológica del SiPAE en el mediano y largo plazo.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 849 del 24 de octubre de 2025, "Por la cual se expide el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender", se evidencia que la Unidad cuenta en su planta con un Subdirector Técnico para la Subdirección de Información y siete profesionales vinculados en provisionalidad, cada uno con sus funciones asignadas. Sin embargo, este equipo resulta insuficiente para asumir, de manera simultánea y con la especialización requerida, el diseño, la ejecución y el seguimiento continuo de pruebas de software en cada sprint. La carga operativa derivada de la supervisión de contratos, la gestión de requerimientos, la coordinación con proveedores y usuarios y la preparación para el cierre del proyecto excede la capacidad del personal disponible, sin afectar el cumplimiento de otras funciones estratégicas de la Subdirección.

En consecuencia, se justifica la contratación de un profesional, mediante la modalidad de prestación de servicios, con experiencia en pruebas y aseguramiento de la calidad de software, que acompañe a la Subdirección de Información en la planeación, ejecución y documentación continua de las pruebas de los desarrollos tecnológicos que implemente la Unidad, de manera que cada ciclo de entrega (sprint) cumpla los estándares de calidad exigidos.

Esto, por cuanto la entidad requiere el apoyo en la estructuración del plan de calidad y de la estrategia de pruebas, la elaboración de los casos de prueba y la preparación de los datos requeridos; así como la ejecución pruebas unitarias, funcionales y de regresión, con los correspondientes reportes y seguimiento a los errores detectados, conforme al procedimiento de mantenimiento de aplicaciones y a la metodología de desarrollo de software de la entidad. Con ello se contribuye al logro de los resultados esperados del proyecto de inversión y a la consolidación del Ecosistema SiPAE como una herramienta estratégica, confiable y estable para la gestión del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional
En ese orden, para satisfacer la necesidad planteada, la Subdirección de Gestión Corporativa requiere contratar un profesional idóneo, con el fin de aportar en la materialización eficaz y efectiva de la labor administrativa contractual en la entidad.

En virtud de la anterior solicitud, una vez revisada la Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Unidad en correlación con la justificación de la necesidad presentada por la Subdirección General de la Unidad, se certifica la inexistencia e insuficiencia de personal, toda vez que:

☐	De acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la UApA vigente, no existen funciones o actividades similares a las requeridas en la solicitud efectuada por la Subdirección General para el apoyo a la gestión.

☐	El desarrollo de las actividades requeridas en la solicitud efectuada por la Subdirección General requiere un grado de experiencia y especialización para su ejecución y apoyo a la gestión.
X	De acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la UApA, no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
☐	Otra. ¿Cual?

La certificación, se expide a solicitud de la Subdirección General.

Dada en Bogotá D.C., a 14 de octubre de 2026

SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
Profesional Especializado Gestión Talento Humano
Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 14 de octubre de 2026